

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****6831** *FRUTAS ESTHER, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General de Accionistas de FRUTAS ESTHER, S.A. (la "Sociedad"), ha acordado, con fecha 5 de septiembre de 2019, la reducción del Capital Social en la suma de 266.135,17 euros, quedando fijado en 1.166.986,03 euros, mediante la amortización de 88.417 acciones, con la finalidad de devolver a los Accionistas el valor de las aportaciones, en la cantidad de 266.135,17 euros, de devolución de capital, de donde resulta una devolución de capital por acción de 3,01 euros.

Los Acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del Capital Social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del Capital Social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC. Transcurrido dicho plazo la reducción de Capital Social quedará ejecutada.

Abarán (Murcia), 5 de septiembre de 2019.- El Administrador solidario de la Sociedad, José Gerardo Gómez Milanés.

ID: A190049031-1